



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En el proceso ordinario laboral de doble instancia que pretende promover **LUZ STELLA CASTAÑEDA NARANJO** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E.; encuentra el Despacho que, del libelo genitor de demanda se desprende que la demandante laboró al servicio de la Universidad de Antioquia, acumulando tiempos públicos cotizados y no cotizados al Régimen de Prima Media, pero sin especificar cuál era cargo desempeñado por ella, ni la calidad en la que fungía en dicha institución.

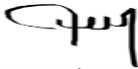
En glosa de lo anterior, y para efectos de determinar la competencia de este funcionario judicial, se hace necesario **REQUERIR** a la parte actora, previo pronunciamiento de la admisibilidad de la presente demanda, con el fin de que allegue Certificación que acredite la calidad que ostentaba al servicio de la Universidad de Antioquia.

Notifíquese,


JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -
CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS**
Nº10 Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy
21 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.


LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Ead.

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **702d9e4c694cd076ba1b5301a15a72422bf71e4d8c7c4b643fd91cab165c828c**

Documento generado en 16/02/2022 04:42:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>